

NÚMERO 1.918

Tema 29. Edificaciones Aisladas existentes en suelo no urbanizable.

Tema 30. Incorporación al Planeamiento Urbanístico de los asentamientos urbanísticos existentes en suelo no urbanizable.

Tema 31. Situación legal de fuera de ordenación. Ámbitos del Hábitat Rural Diseminado.

Tema 32. Derechos del suelo según la LOUA.

Tema 33. Deberes del suelo según la LOUA.

Tema 34. Licencias urbanísticas disconformes con la nueva ordenación.

Tema 35. Contratación de los servicios por las empresas suministradoras. Requisitos para la formalización e inscripción de actos de edificación.

Tema 36. Inscripción en el Registro de la Propiedad de actos administrativos.

Tema 37. Efectos de aprobación de los instrumentos del planeamiento. Publicidad, vigencia e innovación.

Tema 38. Plan Especial de protección del Medio Físico de Granada, en su afección al municipio de Jérez del Marquesado.

Tema 39. Plan de Ordenación de recursos naturales de Sierra Nevada, en su afección al municipio de Jérez del Marquesado.

Tema 40. Orden 29 de febrero de 1944, por la que se establece las condiciones mínimas higiénicas de las viviendas.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la sede electrónica del este Ayuntamiento [dirección [https://](https://jerezdelmarquesado.sedelectronica.es/)

<https://jerezdelmarquesado.sedelectronica.es/>] y, en su caso, en el tablón de anuncios, para mayor difusión.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Jérez del Marquesado, 17 de abril de 2019.-El Alcalde, fdo.: José María Beas Cobo.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Rectificación anuncio nº 1.395, Bases específicas Estabilización y Consolidación

EDICTO

D^a María Flor Almón Fernández, Alcaldesa de Motril en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

HACE SABER: Detectado error en el anuncio número 1395, "Bases específicas y convocatoria proceso estabilización y consolidación", publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 61 de fecha 1 de abril de 2019, se procede a su rectificación en el siguiente sentido:

En relación con las BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE GUÍA CULTURAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

- Donde dice

"....."

Denominación: GUÍA CULTURAL

Clasificación: -

Grupo de clasificación profesional: C, Subgrupo C2.

Número de plazas: 1

Vacante número: L1952, L1953

Jornada: completa.

Sistema de selección: concurso oposición.

Relación: Personal laboral.

Plaza reservada a personas con discapacidad: no.

....."

Debe decir:

"...."

"Denominación: GUÍA CULTURAL

Clasificación: -

Grupo de clasificación profesional: C, Subgrupo C2.

Número de plazas: 2

Vacante número: L1952, L1953

Jornada: completa.

Sistema de selección: concurso oposición.

Relación: Personal laboral.

Plaza reservada a personas con discapacidad: no.

...."

Lo que se hace público para general conocimiento en Motril diez de abril de dos mil diecinueve La Alcaldesa (firma ilegible).

NÚMERO 1.880

AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Modificación de la Ordenanza Municipal de Protección contra la Contaminación Acústica.

EDICTO

HAGO SABER: Que el Pleno de este Ayuntamiento celebró sesión ordinaria el día 25 de marzo de 2019, y